



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 21 de diciembre de 1997.

Visto: La ley n° 3088 por la que se crea la Comisión Legislativa Especial que tendrá como objeto revisar y analizar todo lo actuado en la investigación del homicidio del que fueran víctimas Sergio Sorbellini y Raquel Laguna, de la localidad de Río Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión ha finalizado su actuación, habiendo elevado a esta Legislatura la totalidad de las actuaciones.

Que resulta apropiado que esta Legislatura se exprese acerca de lo actuado por la Comisión Legislativa Especial.

Que debe comunicarse el informe producido a los órganos constitucionales pertinentes así como poner a su disposición la totalidad de las actuaciones.

Por ello:

AUTOR: Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dar por finalizada la actuación de la Comisión Legislativa Especial creada por ley n° 3088, considerando que formalmente ha ajustado su proceder al marco legal de creación.

Artículo 2°.- Disponer la comunicación del Informe al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- De forma.